



INFORME 2.6-52.18/06 de 2023 DE EVALUACIÓN ANUAL AL CONTROL
INTERNO CONTABLE UNIVERSIDAD DEL CAUCA VIGENCIA 2022.

1. OBJETIVO

Analizar los resultados de la evaluación de Control Interno Contable (CIC) de la Universidad del Cauca vigencia 2022, para verificar la existencia y aplicación de las políticas, procedimientos y controles en el desarrollo de la operación contable, como elementos que aporten a la razonabilidad de la información financiera; comunicar los resultados al proceso responsable de su ejecución, y al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y del Control Interno para las decisiones de mejora.

2. ALCANCE

La evaluación de CIC comprende la vigencia 2022.

3. CRITERIO NORMATIVO

- ✓ Resolución 533 de 2015 que incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- ✓ Decreto 1011 del 2016 del Ministerio de Protección Social, Art.9 Condiciones de capacidad técnica administrativa-Numeral 2 Cumplimiento de requisitos administrativos y financieros.
- ✓ Instructivo N° 002 de 1/12/2022 de la CGN, con las Instrucciones dirigidas a las Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública RCP, relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

4. METODOLOGÍA

La evaluación se realiza con los lineamientos y herramientas dispuestos por la Contaduría General de la Nación-CGN, en concordancia con los resultados de las auditorías externas, los seguimientos a los planes de mejoramiento y documentos que soportan la gestión contable de la institución, los aportes de los involucrados en el proceso contable y financiero y el cotejo con los resultados de la evaluación de la vigencia anterior.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

La valoración cuantitativa confrontó para cada criterio la existencia del marco normativo y la efectividad de los controles aplicados en las etapas de reconocimiento, clasificación, registro, medición posterior y revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable.

5. DESARROLLO

Los criterios cualitativos y cuantitativos de la matriz CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, diligenciada y remitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, fueron:

Tabla 1. Criterios de evaluación.

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex) Valor	EFFECTIVIDAD (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Procedimiento CGN 2

Cada criterio con valor 1: El 30% verifica la existencia del control (Ex), y el 70% restante evalúa la efectividad del control (Ef).

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 2. Escala de calificación

RANGO	CALIFICACIÓN
Entre 1,0 y 3,0	Deficiente
Entre 3,0 y 4,0	Adecuado
Entre 4,0 y 5,0	Eficiente

Fuente: Procedimiento CGN.

Conforme a los resultados de la evaluación del Control Interno Contable-CIC, el sistema en la Universidad del Cauca se ubicó en rango eficiente con una calificación de 4,68 puntos, superior al del 2021 con 4.59.

Análisis por componente:

- a) Evaluación al marco normativo del proceso contable. Calificación, 2022: 1,35. 2021: 1,4

En el examen a las políticas, lineamientos y procedimientos adoptados para la gestión contable, se determinó que los lineamientos se ajustan a los conceptos de la Contaduría General de la Nación-CGN.

Fortalezas:

- Se impulsó la mejora de la gestión contable a través de planes de mejoramiento.

- Se ajustó la matriz de flujo de información contable con la identificación de las fuentes proveedoras y receptoras.
- El cierre de vigencia 2022 se realizó a través de Resolución R – 0872 de 2022.

Criterios con calificación parcial:

- La socialización de las políticas contables se concentra en los ejecutores del registro, sin evidenciar la participación de otros actores del proceso contable.
- Algunas normas, procedimientos y formatos que impactan en la clasificación, administración y custodia de los bienes, están desactualizados.
- El inventario físico de bienes alcanzó la meta del proyecto del Plan de Desarrollo 2018 - 2022, sin embargo, no incluyó los bienes de arte y cultura, entre otros.
- El procedimiento de conciliación de información se realizó para algunas cuentas contables, como se evidenció en el saldo de la cuenta “provisiones”.

b) Reconocimiento: Calificación 2022: 2.02; 2021: 2

En la comprobación de la aplicación del marco normativo y verificación de los controles a los registros de los hechos económicos, se obtuvo:

- ✓ Etapas de Identificación, clasificación, registro, medición inicial y posterior: En el proceso contable se determina la existencia y la efectividad de los controles frente a los criterios de circulación de la información, individualización de derechos y obligaciones, la aplicación del marco normativo; registro contable con comprobantes soportados y cronológicos, y saldos consistentes con los reportes a la CGN.
- ✓ En la etapa de medición posterior, se califica “parcialmente” el criterio que refiere a la actualización oportuna de los hechos económicos, determinada como hallazgo en la auditoría financiera 2022 por el Organismo externo de Control.

c) Revelación. Calificación 2022: 0,57; 2021: 0,60

- ✓ La evaluación cuantitativa decrece ligeramente respecto de la obtenida en la vigencia 2021, para la presentación de la información financiera se atienden los lineamientos y términos previstos en las normas externas e internas, igualmente, la información revelada se extracta de los reportes que arroja el sistema de información financiera.
- ✓ En los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2022 publicados en el portal web Institucional, no se evidencia la inclusión normativa específica de la Unidad de Salud, así mismo, el texto de la certificación desatiende algunos aspectos exigidos por la Ley 222 de 1995, en cuanto no explicita la característica sobre fidelidad de la información, y la Resolución 182 de 2016 que se invoca, no corresponde a dicha vigencia.
- ✓ Se mantienen como aspectos a fortalecer: que las decisiones para la gestión consulten la información de los estados financieros, el uso de un lenguaje

comprensible para transmitir los resultados a las partes interesadas y utilizar indicadores que permitan ponderar los resultados de la gestión para la toma de decisiones.

- d) Rendición de cuentas e información a partes interesadas. Calificación 2022: 0,13; 2021: 0,13

La presentación de la información financiera en el acto de rendición de cuentas anual y su publicación en los medios de comunicación Institucionales alcanzan una calificación eficiente, sin variación respecto del año anterior.

- e) Gestión del Riesgo contable: Calificación 2022: 0,61; 2021; 0,46

Se encuentran riesgos de naturaleza contable incluidos en la matriz de Riesgos de la Institución; se evidenció los ejercicios de monitoreo y seguimiento a los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa, como la evaluación independiente a cargo de la tercera línea de defensa.

Respecto del riesgo identificado como “Incumplimiento en los plazos establecidos para la presentación de los Estados Financieros”, su materialización no incide en el objetivo del proceso contable.

6. OBSERVACIONES

Del análisis a los criterios y controles objeto de la evaluación, se determina que las calificaciones parciales del sistema de Control Interno Contable se encuentran en su mayoría inmersas en el plan de mejoramiento activo a cargo de las Unidades 1 y 2, con los siguientes resultados:

- ✓ El plan de mejoramiento recoge las debilidades de las últimas tres (3) evaluaciones independientes al Control Interno Contable-CIC, plan que en el seguimiento corte a diciembre 31 del 2022, mantuvo un porcentaje de ejecución de las actividades de mejora del 82%, incumplimiento 38% y efectividad del 76%.
- ✓ El incumplimiento en la ejecución de las actividades de mejora impactó en la calificación del CIC de la vigencia en especial por:
 - Sin evidenciarse la toma física de inventario de los bienes, el reporte sobre su actualización se respalda en los registros de ingresos, bajas, traslados y salidas.
 - La carencia de una herramienta para presentar la información financiera en un lenguaje comprensible a las partes interesadas.
 - Que algunas normas y procedimientos no están ajustados a los lineamientos de las políticas contables.
 - Falta de una herramienta que evidencie la aplicabilidad de las políticas contables.

- ✓ Los riesgos identificados para el proceso contable no representan eventos de impacto al objetivo del proceso.
- ✓ En las notas contables a los estados financieros de la vigencia 2022, se relaciona un marco normativo que no es referente para la operación del proceso contable y no ilustran las normas específicas de la actividad misional de la Unidad 2.

7. RECOMENDACIÓN

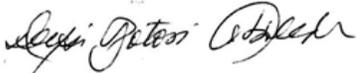
Con el fin de atender integralmente la evaluación a los criterios y controles analizados a través de la matriz dispuesta por la autoridad doctrinaria en materia contable, es necesario analizar las observaciones detalladas en el contenido del presente informe, que permita el ajuste del plan de mejoramiento al escenario actual, e impulsar su cumplimiento.

Evaluadoras


SONIA ELENA CASANOVA


MABEL ALEXANDRA URBANO

Aprobó


DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada Oficina de Control Interno